



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Manel Martínez Mira, secretario del Ayuntamiento de la Vila de CARDEDEU (Vallès Oriental).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Cardedeu en la sesión del día 5 de junio de 2025, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

»

PRP2025/285 – EXP. 2025/2308 -APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE RADIO TELEVISIÓN CARDEDEU Y EL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU PARA LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO 2025

ANTECEDENTES

Vit que la Junta de Gobierno Local, en fecha 30 de abril de 2025, aprobó el convenio entre la Asociación de Amigos de Radio Televisió Cardedeu y el Ayuntamiento de Cardedeu para la programación de televisión y radio para el año 2025 y el pago de un anticipo.

Considerando que el presupuesto del Ayuntamiento de Cardedeu del año 2025 incluye la subvención nominativa a la Asociación de Amigos de Radio Televisió Cardedeu por un importe máximo de 34.000,00 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias: 26.49100.48089 Subvención nominativa Ràdio Televisió Cardedeu, de 29.000,00 €; y 26.49100.78032 Transferencias de capital Radio Televisión Cardedeu, de 5.000,00 €.

Visto el informe técnico emitido al respecto por la técnica de Comunicación de fecha 24 de abril de 2025.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2023/775, de fecha 30 de junio, que delega en la Junta de Gobierno Local determinadas atribuciones entre ellas la relativa al asunto objeto de este dictamen.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la segunda convocatoria correspondiente a la subvención por concesión directa a la Asociación de Amigos de Radio Televisión Con NIF G-58331729, por un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €), destinada a financiar los gastos de inversión derivados de la producción, realización, edición y emisión de la programación de televisión y radio del año 2025 de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones y en el convenio. regulador de la subvención y el convenio aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 30 de abril de 2025.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 26.49100.78032: 5.000 € (reserva de crédito 220250004498) del presupuesto del ejercicio 2025.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a la Asociación de Amigos de Radio Televisión Cardedeu para su conocimiento y efectos, y a la Tesorería del Ayuntamiento de Cardedeu para su pago.

Cuarto.- Enviar los datos estructurados de la convocatoria instrumental a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El concejal de Comunicación, Xavier Feria Rubio

LOS REUNIDOS POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA PROPUESTA.

”

Y, para que conste y dé lugar a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Alcalde, a Cardedeu, a la fecha de firma del documento.

Visto bueno



Ajuntament de Cardedeu

Plaza de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

El alcalde,
Josep Quesada Tornero

El secretario,
Manel Martínez Mira

(firmado electrónicamente al pie de página)